



Municipalidad de Tucapel - Dirección de Obras Municipales

NOMBRA COMISIÓN TÉCNICA DE OBRAS PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DEL PROYECTO "Mejoramiento cubierta Escuela D-1228 de Huépil".

HUÉPIL, 06 de Mayo de 2016.

DECRETO : 1450 / 2016 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
d) La Licitación Pública ID 3305-4-LE15, adjudicada a través de Decreto Alcaldicio N° 601 de 13.03.2015.-
e) El Decreto Alcaldicio N° 1101 de 21.04.2015, que aprueba Contrato suscrito entre la Empresa Mario Agustín Cid Martínez, Rut [redacted] y la Municipalidad de Tucapel, para la ejecución de obras del proyecto "Mejoramiento cubierta Escuela D-1228 de Huépil", por un valor de \$ 29.373.469 impuesto incluido.
f) El plazo de ejecución de las obras de 30 días corridos.
g) La Boleta de Garantía Serie A N° 0135276 de fecha 06.04.2015, emitida por el Banco Scotiabank, por un Valor de 2.937.347, que garantiza el "Fiel cumplimiento" del proyecto denominado "Mejoramiento cubierta Escuela D-1228 de Huépil".
h) El Oficio Ord. N° 0733 emitido por el Mineduc con fecha 08.03.2016, que aprueba excepcionalmente las modificaciones de partidas del proyecto "Mejoramiento cubierta Escuela D-1228 de Huépil".
i) La Carta de fecha 05 de Mayo de 2016, donde la Empresa Mario Agustín Cid Martínez, solicita Recepción provisoria de las obras, del proyecto denominado "Mejoramiento cubierta Escuela D-1228 de Huépil".

DECRETO :

1) NOMBRESE Comisión Técnica de Obras, para la Recepción Provisoria del proyecto denominado "Mejoramiento cubierta Escuela D-1228 de Huépil", conformada por los siguientes funcionarios :

- Sra. Directora de Secplan
Sr. Director D.A.E.M.
Sr. Director de Obras Municipales (S)

2) INFÓRMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios designados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER ALCALDE

Distribución

- Empresa Constructora
Secretaría Municipal
Expediente del proyecto
Archivo D.O.M.
JAJA/GEPL/P...

